



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### ELABORAR AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Procuraduría de la Defensa del Trabajador al Servicio de las Entidades Públicas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina, Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Finalidad del tratamiento

Los datos personales que recabemos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Procuraduría de la Defensa del Trabajador al Servicio de las Entidades Públicas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades.

- Defender los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del trabajador.

Se comunica que no se efectuaran tratamientos adicionales.

#### Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Domicilio</li><li>• Nacionalidad</li><li>• Número teléfono celular</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>• INE</li><li>• Acta de nacimiento</li><li>• Acta de matrimonio</li><li>• Acta de defunción</li></ul>

#### Fundamento Legal

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos de los Amparos Directos en los artículos de la Ley de Amparo 24, fracción I, 17, 24, 170, fracción I, 171, 174 y 175, 173, 178 fracción III y demás relativos de la Ley en vigor.

De los Amparos Indirectos en los artículos de la Ley de amparo 24, 27, 1º fracción I, 2 y 107fracciones IV y V, 108, 79, 125, 126, 127, 128 y demás relativos y aplicables a la Ley de Amparo, así como el artículo 187 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

## Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Amparos Directos: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz.	México	Entablar juicio de amparo en contra de los laudos y resoluciones del tribunal.
Amparos Indirectos: Juzgado 1° de Distrito en el Estado de Veracruz.	México	Entablar juicio de amparo del juzgado 3° hasta el 18°.

Las transferencias marcadas con asteriscos (\*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

## Derechos ARCOP

Tiene derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones generales de su tratamiento (**Acceso**). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas por la ley (**Cancelación**); así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos (**Oposición**); de igual manera podrá ejercer su derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Estos derechos se le conocen como derechos ARCOP.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o a través del formato electrónico disponible en el link: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XX/FORMATOS/FORMATOSOLICITUDARCO.pdf?a=524163>, vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en: [https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XIX/2021/819/NUEVO\\_FORMATOS\\_ARCO.pdf](https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XIX/2021/819/NUEVO_FORMATOS_ARCO.pdf) o por correo electrónico [transparencia@pjeveracruz.gob.mx](mailto:transparencia@pjeveracruz.gob.mx).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;

- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el acceso, el titular de los datos personales deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan; en caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **Datos de la Unidad de Transparencia:**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

**Domicilio:** Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**Teléfono:** (228) 842 2800, extensiones: 17204, 17205 y 17125

**Correo institucional:** [transparencia@pjeveracruz.gob.mx](mailto:transparencia@pjeveracruz.gob.mx)

#### **Cambios al Aviso de Privacidad:**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz: <http://www.pjeveracruz.gob.mx>